



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N 25 AGO 2011
 DECRETO NÚMERO 118 DE _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 334 DEL 3 DE JUNIO DE 2008,
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DE LA GOBERNACION DEL
 MAGDALENA Y SU RESPECTIVA CODIFICACION”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO:

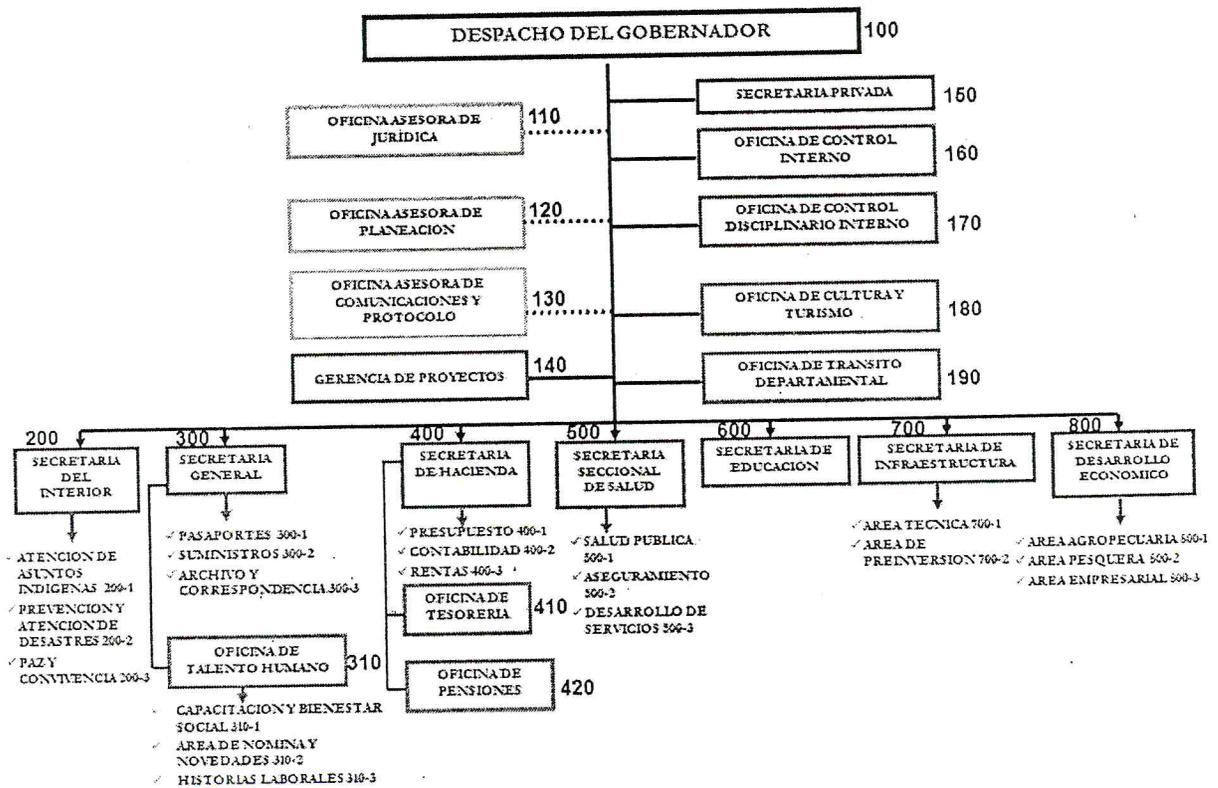
Que mediante Decreto Número 334 del tres (3) de Junio de dos mil ocho (2008), se adoptó el Organigrama de la Gobernación del Magdalena y su respectiva codificación.

Que el organigrama adoptado mediante Decreto 334 del 3 de junio de 2008, requiere ser ajustado al real funcionamiento de la Administración Departamental, de conformidad con la actividad de campo efectuada con el acompañamiento del Archivo General de la Nación en el proceso de ajustes a las Tablas de Retención Documental (Ley 594 de 2000).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Decreto Número 334 del 3 de Junio de 2008, por medio del cual se adopta el Organigrama de la Gobernación del Magdalena, el cual quedará de la siguiente manera.





DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION
DECRETO NÚMERO 118 DE 25 AGO 2011

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 334 DEL 3 DE JUNIO DE 2008,
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA DE LA GOBERNACION DEL
MAGDALENA Y SU RESPECTIVA CODIFICACION"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los **25 AGO 2011**

MANUEL JOSE BONETT LOCARNO
Gobernador Designado